

## **ANEXO 3**

### **Proyecto pedagógico de Derechos Humanos en la Escuela (Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, el Cooperativismo y la formación en valores Humanos)**

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

El Proyecto Pedagógico, que se describe a continuación, implementa a través del currículo en forma transversal, los saberes, habilidades, valores, discursos y ejes problemáticos propios de la cultura democrática, contextualizados en una sociedad que como la nuestra, se debate en un conflicto social y armado con múltiples aristas que es preciso abordar.

Los problemas y necesidades que intenta abordar son múltiples, este es un proyecto que pretende formar colombianos y colombianas respetuosos de los Derechos Humanos.

#### **2. JUSTIFICACIÓN:**

Dado que en nuestro país las condiciones sociales y políticas plantean una situación compleja de la convivencia la cual en los últimos 60 años ha estado en permanente conflicto que se manifiesta en la violencia y violación de los Derechos Humanos, es necesario desde la escuela presentar a los niños y adolescentes, la posibilidad de realizar prácticas de convivencia enmarcadas dentro de los conceptos de justicia, paz, solidaridad, confraternidad, cooperativismo y respeto por los Derechos Humanos. Esto se reflejará en el ambiente institucional donde los niños y adolescentes serán actores de convivencia pacífica y en su edad como ciudadanos ejercerán dentro de los valores que propicia el desarrollo de este proyecto.

#### **3. OBJETIVOS**

**OBJETIVO GENERAL:** Promover el conocimiento y respeto por los Derechos Humanos y que estos se conviertan en el eje de la convivencia institucional.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Dar una formación en los valores de la democracia, la participación política, la tolerancia, el cooperativismo, el respeto por el otro, la cooperación, la solidaridad, la práctica de la justicia y la búsqueda permanente de caminos para aclimatar la Paz.

-Afianzar una propuesta metodológica que vincule de manera permanente a todas las áreas académicas en la formación y educación para el ejercicio de la democracia.

-Educar para la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos en el contexto del quehacer académico.

#### **4. POBLACIÓN A QUIEN SE DIRIGE.**

De manera directa el proyecto está diseñado para intervenir en todas las áreas de formación pedagógica y curricular que sustentan el P.E.I, por lo tanto la población objetivo es el 100% de la población escolar y la totalidad de personas que intervienen en los diferentes procesos agrupados en los estamentos de la Comunidad educativa.

#### **5. MARCO TEÓRICO.**

El Proyecto Pedagógico de Derechos Humanos en la Escuela (Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, el Cooperativismo y la formación en valores Humanos)

Constitución Política de Colombia 1991:

Art. 1: "Colombia es un Estado social de Derecho..."

Art. 2: Son fines esenciales del Estado: ...Facilitar la participación de todos en las

Decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de

La nación. (Fragmento).

Art. 40: Todo ciudadano tiene derecho a participar. Elegir y ser elegido, tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas...

Art. 41: En todas las Instituciones de Educación, oficiales o privadas, serán obligatorios

el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas

democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

Art. 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos

públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la

Juventud.

- Ley General de Educación. (Ley 115 de 1994) :  
Ley 1029 de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

“El artículo 14 de la Ley 115 de 1994 quedará así: Enseñanza obligatoria: En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación Preescolar, básica y media cumplir con: Literal a) El estudio, la comprensión y la práctica de La Constitución Política y la Instrucción Cívica de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a la que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales”.

Art. 22. Literal j : " La formación en el ejercicio de los deberes y derechos

Art. 30. Literal f: "El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social

Literal g: "La capacidad reflexiva y crítica sobre múltiples aspectos de la realidad y comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad"

Art. 142. : Conformación del Gobierno Escolar.

- Decreto 1860 de 1994:  
Arts. 18 a 26. : Conformación del Gobierno escolar.  
Arts. 29 y 31: Personero y Consejo de estudiantes.
- Ley de la Juventud. Art. 14. Participación: " La participación es condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el diálogo y la solidaridad y para que como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la Cultura y el desarrollo del País".
- Código del Menor.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de los Niños y de La Mujer.
- Reglamento Escolar. (Manual de Convivencia) :  
Capítulo 1. Objetivo General: " Diseñar y desarrollar una propuesta que forme e integre personas comprometidas con Dios, consigo misma y con los demás, para conocer, asumir y transformar la sociedad actual con proyección al siglo XXI, desde una formación de la conciencia y la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida"  
Capítulo 12. Gobierno Escolar y Organización Institucional.

## **6. METODOLOGÍA.**

Teniendo en cuenta los objetivos del proyecto y sus ámbitos de aplicación se desarrollarán temáticas propias de este proyecto, en el desarrollo curricular del área de Ciencias sociales y las demás áreas incluirán estas temáticas en las diferentes actividades.

Se programarán actividades institucionales que permitan la participación activa de los estudiantes, como la semana institucional de los Derechos Humanos.

Se solicitará la participación de entidades cooperativas para capacitar a algunos estudiantes en estas prácticas de cooperativismo.

A la vez, se promoverá capacitaciones pedagógicas con delegados de la Defensoría del pueblo.

**META:**

Impactar al 100% de los y las integrantes de nuestra institución educativa.

**EVALUACION:**

Esperamos ser fieles y consecuentes con los objetivos que hemos trazado en este proyecto y que buscan una sociedad donde el respeto por la norma, la aceptación del otro, el reconocimiento de derechos, así como de los deberes, el compromiso por construir una sociedad justa, ecuánime, tolerante, productiva, respetuosa de los derechos humanos, generen un impacto positivo en la sociedad.

Ese impacto, lo evidenciamos en la cultura de la democracia, en las formas como interactuamos con los demás. Podríamos establecer como indicador de gestión por ejemplo, que el desempeño en las pruebas Saber, específicamente en el área de Competencias Ciudadanas ubiquen al Conservatorio de Ibagué institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio por encima del promedio Nacional, Igualmente un indicador de éxito del proyecto establecería que los niveles de deserción y fracaso escolar sean mínimos en la institución.

Esperamos contribuir en la formación de ciudadanos y ciudadanas que aporten a la construcción de una sociedad donde los conflictos se solucionen por las vías de la conciliación, seres humanos íntegros, que se comprometan con la preservación del planeta, con el progreso personal basado en el esfuerzo desde la perspectiva de la ética y el respeto al otro.

El proyecto se estructura en tres ámbitos:

-El primer ámbito desarrollará actividades que fortalecerán la organización estudiantil con sus diferentes mecanismos de expresión y generación de liderazgo: Elecciones de cargos de representación, planeación de las actividades del Consejo de Estudiantes, fundamentación del trabajo de la Personera, y todas las que se desprenden del proceso de participación a este nivel.

-Un segundo ámbito del proyecto se fundamentará en la promoción de la convivencia al interior de la Institución como elemento pedagógico y político básico para la formación de ciudadanía, para ello, se Avanzará en la propuesta de constitución del Comité de convivencia.

-Un tercer ámbito desarrolla competencias en el terreno de lo académico y cognitivo con el fin de acercar a la comunidad al estudio y reconocimiento de ejes temático y problemáticos, previamente concertados por los Profesores en el espacio de planeación académica de comienzo de año. En este ámbito de manera transversal, e interdisciplinaria, se promueve el estudio de unos problemas desde Preescolar hasta grado once, donde es posible implementar un diálogo de saberes, informaciones, expectativas entre las diferentes áreas que constituyen el Plan de estudios. Los tres ámbitos que se han expuesto de manera sucinta se desarrollan de manera simultánea utilizando los espacios, tiempos, competencias, posibilidades y recursos que ofrece la Institución.

Desde el punto de vista metodológico, el Proyecto pedagógico de educación para la Justicia, la Paz y la Democracia, encuentra en la articulación transversal e interdisciplinaria de las áreas del plan de estudios una herramienta importante, pues, permite la vinculación para su ejecución, de los diferentes espacios formativos que ofrece la Institución, desde sus saberes específicos, pero en concordancia con las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional, impulsando las actividades que han sido propuestas por el presente Proyecto, a través de las guías de estudio donde se plantean problemas, investigaciones, consultas y acciones que alimentan y le dan fuerza y coherencia a la propuesta.

## **7. DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS.**

Humanos:

Estudiantes, Profesores, personal directivo, administrativo, egresados, personal de servicios generales, funcionarios de la Defensoría del Pueblo, funcionarios de la Cooperativa de Maestros.

Materiales:

Afiches promocionales para la semana de los Derechos Humanos, Infraestructura de la Institución como auditorios y recursos audiovisuales.

Financieros:

Los que disponga la rectoría. Transporte de los funcionarios. Costos de fotocopias.

## **ACTIVIDADES A REALIZARSE:**

El quipo responsable, con el apoyo de toda la comunidad educativa, realizará las siguientes actividades:

Sensibilización y desarrollo de la jornada democrática de elecciones de representantes a los órganos colegiados que establece la ley general educación para la conformación del gobierno escolar y la posesión correspondiente de cada uno de los elegidos.

Participación en la actividad del Folclorito Amínense en la búsqueda de la conservación de la identidad cultural del Tolima.

Posicionamiento de los Derechos Humanos en el ámbito institucional, a través de la celebración de la Semana de los Derechos Humanos.

Conmemoración del descubrimiento de América, resaltando la diversidad cultural y los aportes de razas y cultura que generaron la formación del pueblo hispanoamericano, realizando una izada de bandera con el tema: “Encuentro de dos mundos”

### **COMPETENCIAS A INCORPORAR EN EL AREA Y OTRAS AREAS:**

Valora la democracia como una forma de gobierno que permite la participación de la comunidad en las decisiones para el desarrollo.

Reconoce y respeta las ideas de los compañeros y acepta las diferencias.

Valora la riqueza cultural del departamento del Tolima.

Reconoce que los seres humanos tenemos derechos sin distinciones de raza, sexo, religión, política o cultura.

Aprecia y respeta las expresiones culturales de sus compañeros teniendo en cuenta su grado de desempeño.

Trabaja en equipo para cada una de las actividades propuestas y valora esta experiencia.

### **RECURSOS:**

Físicos: Infraestructura física de la institución en cada una de las sedes.

Técnicos: Material fotocopiado, Internet, vadeaban. Mapoteca, Recursos didácticos.

Financieros: Aportes como fotocopias de actas de lecciones, tarjetones, transporte de urnas y cubículos, carteleras de difusión e informe de serán cubiertos por la institución en cuanto la ley lo permita.

Bibliográficos: Biblioteca, ejemplares de la ley general de educación, periódicos de circulación nacional y local, material de papelería.